




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE LOS INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".
C.Exp. N° 3.427.110/2013

-----El Departamento Exenciones Generales de la Dirección Exenciones dependiente de la Subdirección General de Recaudación y Atención al Contribuyente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos **CERTIFICA** que la **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES** se encuentra exenta del pago de los tributos a establecidos en el Código Fiscal vigente, conforme lo establece el **Art. 38 Inc. 1°** del Código Fiscal (t.o. 2013), con excepción de aquellos tributos que respondan a servicios especiales efectivamente prestados, y en consecuencia exenta del pago del **Impuesto de Sellos**. -----

----- Se extiende el presente a pedido del interesado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

MAF


Juan A. Sardo
Jefe Departamento Exenciones Generales
Dirección Exenciones
Dirección General de Rentas
- A.G.I.P. - G.C.B.A.